

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60423 MOTILLA DEL PALANCAR

D^a. Belén Casero Remón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CONCURSO 0000139 /2016 y NIG 16134 41 1 2016 0000335, se ha dictado en fecha 26/9/2016 auto de declaración de concurso necesario del deudor GUSTAVO OLMO PÉREZ, con DNI nº7540512P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villanueva de la Jara.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jaime Armando Hap Barriuso, con domicilio postal en C/Almagro, nº 15, 4º planta, de Madrid y dirección electrónica jhb@eveac.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Motilla del Palancar, 11 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077437-1